CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO.-

CONTRATO Nº 37/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CESAR EQUISERVIS

De CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA

Capiatá – Paraguay

2019

CONTRATO N° 37/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR EQUISERVIS, domiciliada en Bº san Blas Km. 20 Ruta Nº 2 Calle Guayaibi Nº 674 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por Señor CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 3.988.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma CESAR EQUISERVIS - RUC: 3988584-4 para el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO"**, por un monto de Gs 160.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta millones).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.792.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2522/2019.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MONTAJE DE ESCENARIO	Metros cuadrados	EVENTO	1	50.000	50.000
2	EQUIPAMIENTO DE MUSICALIZACION PARA ACTOS	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
3	ALFOMBRADO	Metros cuadrados	EVENTO	1	10.000	10.000
4	PANTALLA LED FULL HD	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
5	MONITOREO PARA GRUPOS O ARTISTAS MUSICALES	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
6	LUCES Y SONIDO	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
7	PANTALLA PORTATIL	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
8	TARIMA	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
9	VALLAS METALICAS	Metro lineal	EVENTO	1	25.000	25.000
10	TELAS CUBRE FONDO DE DECORACION PARA ESCENARIO	Metros cuadrados	EVENTO	1	5.000	5.000
11	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
12	GRABACION Y VIDEO	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
13	OBSEQUIOS PROTOCOLARES	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
14	SILLAS PLASTICAS	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
15	SILLAS TAPIZADAS	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
16	MESA DE MADERA	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
17	CUCHILLO	Unidad	EVENTO	1	500	500
18	TENEDOR	Unidad	EVENTO	1	500	500
19	PLATO	Unidad	EVENTO	1	500	500
20	BANDEJA	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
21	VASO	Unidad	UNIDAD	1	500	500
22	MESA TABLON	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
23	TOLDO	Metros cuadrados	EVENTO	1	21.000	21.000
24	TACHO PARA HIELO	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
					TOTAL ADJUDICADO:	8.549.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento sesenta millones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Las condiciones de pago: A Plazo, en guaraníes. La solicitud de pago deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en Mesa de Entrada General de la Institución acompañada de las siguientes documentaciones:

Factura legal.
Nota de remisión con timbrado vigente, con la correspondiente firma, aclaración y número de Cédula de Identidad del funcionario que recibió los bienes.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Acta de Recepción de los bienes, debidamente firmada por ambas partes.

El pago correspondiente se realizará de acuerdo a la disponibilidad del plan de caja institucional, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 20 Ruta 2 Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá. El proveedor deberá entregar los servicios adjudicados dentro de 1 (un) día calendario, desde la recepción de la Orden de Servicio Institucional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Capiatá.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contratoserá: **0,5%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA
RUC: 3988584-4